

Guayaquil, Abril de 2004

Señores
Austerity S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, pongo a consideración de Ustedes el informe de Comisario correspondiente al año 2003.

En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General, los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones, los libros del Acta de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, las cifras presentadas en los Estados Financieros en relación a los registros en los libros de contabilidad son razonables; así mismo, los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, la Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, ni se han presentado denuncias sobre la gestión de los Administradores.

Atentamente,

Jenny Zea Santillán
C.P.A: Jenny Zea
COMISARIO

